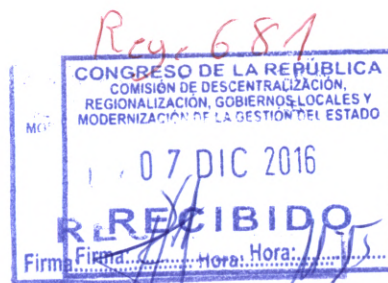


Oficio N° 0441-45127-3-2016-2017-DGP/CR

Lima, 6 de diciembre de 2016



Señora Congresista  
Alejandra Aramayo Gaona  
Presidenta de la  
Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado  
Presente

Ref.: Oficio P.O. N° 473-2016-2017/CDRGLMGE-CR

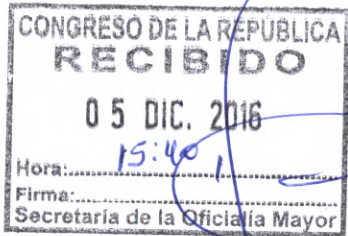
Es grato dirigirme a usted, por encargo del Oficial Mayor del Congreso de la República, a fin de hacerle llegar el Oficio N° 8268-2016-SG-CS-PJ, suscrito por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, en relación a su pedido de información solicitado con el documento de la referencia.

Sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Javier Ángeles Illmann  
Director General Parlamentario (e)  
Congreso de la República

C c: Oficialía Mayor



00021118



PODER JUDICIAL 24460 DEL PERÚ



**SECRETARÍA GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

Lima, 01 de diciembre de 2016.

**Oficio N° 8268-2016-SG-CS-PJ**

Señor  
**JOSÉ CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República  
Ciudad.-

Referencia: Oficio P.O. N° 473-2016-2017/CDRGLMGE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Presidente del Poder Judicial, a fin de solicitarle se sirva comunicar a la señora Presidenta de la **Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado** del Congreso de la República, que el Poder Judicial no emitirá opinión respecto al Proyecto de Ley N° 435/2016-CR, que propone la "Ley que crea la Ventanilla Única de Antecedentes para el Servicio Público".

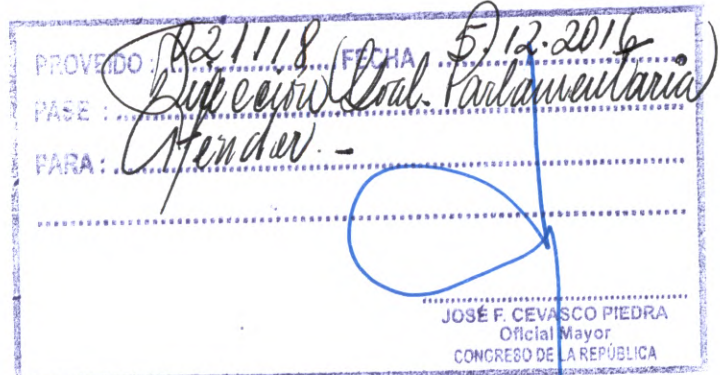
Sobre el particular, la Resolución Administrativa N° 437-2011-P-PJ, dispuso aprobar los lineamientos de selección de los Proyectos de Ley, a efectos de que se asuma sólo como obligación emitir informes jurídicos sobre aquellos proyectos que incidan o guarden relación con asuntos de competencia judicial y funciones que desarrolla este Poder del Estado. Acorde a ello, se verifica que el referido proyecto de ley, no se encuentra comprendido dentro de los lineamientos contenidos en la Resolución Administrativa señalada precedentemente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



**FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO  
SECRETARIA GENERAL**



FDMCM/dea

45127 MP

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA